




**REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**MACROPROCESO  
GESTIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA REGISTRADURÍA  
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Y EL  
FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO  
CIVIL**

**Primer Trimestre 2023**


**Bogotá D.C. mayo de 2023**

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## TABLA DE CONTENIDO


1.	ASPECTOS GENERALES .....	5
1.1	Objetivo de la evaluación y seguimiento.....	5
1.2	Alcance de la evaluación y seguimiento .....	5
1.3	Base legal.....	6
2.	RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	6
2.1	Administración de la planta de personal .....	7
2.1.1	Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC .....	7
2.1.2	Consejo Nacional Electoral - CNE .....	11
2.2	Análisis gastos de funcionamiento.....	14
2.2.1	Servicios públicos .....	20
2.2.2	Arrendamientos y mantenimiento de sedes:.....	24
2.2.3	Prelación de encuentros virtuales.....	25
2.2.4	Suministro de tiquetes .....	25
2.2.5	Reconocimiento de comisiones y viáticos .....	28
2.2.6	Vehículos oficiales .....	30
2.2.7	Estrategia Cero Papel.....	34
2.2.8	Uso de servicio de transportes de objetos postales.....	36
2.3	Sostenibilidad ambiental .....	38
2.4	Seguimiento lineamientos establecidos en la Circular externa 005 del 24 de enero de 2023 de Minhacienda.....	40
3.	OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES.....	41
3.1	Observaciones .....	41
3.2	Conclusiones .....	42

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## ÍNDICE DE TABLAS


Tabla 1: Variación gastos de personal – RNEC .....	8
Tabla 2: Variación gastos horas extras y recargos - RNEC .....	9
Tabla 3: Relación horas extras pagadas - RNEC.....	9
Tabla 4: Gasto de indemnización vacaciones -RNEC.....	10
Tabla 5: Variación gastos de personal - CNE.....	12
Tabla 6: Variación gastos horas extras y recargos – CNE .....	13
Tabla 7: Gasto de indemnización vacaciones - CNE .....	13
Tabla 8: Comparativo gastos de funcionamiento – RNEC .....	14
Tabla 9: Comparativo reservas gastos de funcionamiento – RNEC.....	16
Tabla 10: Comparativo gastos de funcionamiento – CNE.....	16
Tabla 11: Comparativo reservas gastos de funcionamiento – CNE .....	18
Tabla 12: Comparativo gastos de funcionamiento – FRR .....	18
Tabla 13: Comparativo reservas gastos de funcionamiento – FRR .....	19
Tabla 14: Ejecución servicios públicos – RNEC.....	20
Tabla 15: Ejecución servicios públicos - FRR .....	21
Tabla 16: Comparativo consumo telefonía.....	22
Tabla 17: Comparativo consumo acueducto m <sup>3</sup> .....	23
Tabla 18: Consumo energía eléctrica en kwh .....	24
Tabla 19: Relación contratos Primer Trimestre 2023 .....	25
Tabla 20: Ejecución rubro tiquetes aéreos RNEC .....	26
Tabla 21: Ejecución rubro tiquetes aéreos CNE.....	27
Tabla 22: Detalle facturación Cto. 080 Vig. 2023 .....	28
Tabla 23: Ejecución viáticos y transporte terrestre – RNEC.....	29
Tabla 24: Ejecución viáticos y transporte terrestre – CNE .....	29
Tabla 25: Resumen información porcentual de Pernoctancia .....	31
Tabla 26: Ejecución rubro combustible -FRR .....	32
Tabla 27: Comparativo consumo combustible.....	32
Tabla 28: Ejecución mantenimiento vehículos -FRR.....	33
Tabla 29: Listado de vehículos que ingresaron al taller .....	34
Tabla 30: Registro de Click (código de usuario) Primer Trimestre 2022 – 2023 .....	35
Tabla 31: Informe de consumo de papel .....	36
Tabla 32: Total de comunicaciones recibidas y radicadas por la Entidad .....	36
Tabla 33: Total de comunicaciones enviadas por la Entidad .....	37
Tabla 34: Verificación cumplimiento Circular 005 de 2023.....	41

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## ÍNDICE DE GRÁFICAS

Gráfica 1: Variación personal de permanente y supernumerario .....	8
Gráfica 2: Variación personal supernumerario – CNE.....	12
Gráfica 3: Comportamiento gastos de funcionamiento –RNEC.....	15
Gráfica 4: Comportamiento gastos de funcionamiento -CNE.....	17
Gráfica 5: Comportamiento gastos de funcionamiento -FRR .....	19
Gráfica 6: Comparativo facturación de Telefonía Sede CAN .....	22
Gráfica 7: Consumos servicio energía eléctrica sede CAN.....	24
Gráfica 8: Comparativo consumo combustible en galones .....	33
Gráfica 9: Comparativo de comunicaciones recibidas y radicadas 2022-2023 .....	37
Gráfica 10: Comparativo de comunicaciones enviadas 2022-2023.....	37

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## 1. ASPECTOS GENERALES

La Oficina de Control Interno en el marco de sus competencias, según lo establecido en Decreto 1068 de 2015 por el cual se establece el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, y en especial las conferidas en el Decreto 444 de 2023 por el cual se establece el “*Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”, y en los artículos 2° y 12° de la Ley 87 de 1993, presenta el Informe Austeridad del Gasto Público de la Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral y el Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Para ello, se analizó el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público y medidas de austeridad aplicadas por la RNEC, el FRR y el CNE en el Primer Trimestre de 2023 en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2022.

Como resultado de la evaluación la Oficina de Control Interno dará a conocer las observaciones identificadas, formulará las recomendaciones a que haya lugar que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia, que permitan hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.


### 1.1 Objetivo de la evaluación y seguimiento

Verificar en la Entidad el cumplimiento de las disposiciones establecidas en materia de austeridad del gasto público, atendiendo a lo señalado en el Decreto 1068 de 2015 Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 Ley de Inversión Social, el Decreto 444 de 2023 “Plan de Austeridad del Gasto 2023”, y la Circular Única Gestión Administrativa y Financiera de diciembre de 2022 de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

### 1.2 Alcance de la evaluación y seguimiento

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al cumplimiento del Plan de austeridad en el gasto establecido en el Decreto 444 de 2023 en la Registraduría Nacional del Estado Civil, Consejo Nacional Electoral y Fondo Rotatorio de la RNEC, tomando como referencia el comportamiento de los gastos más representativos en el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2023 y 2022.

Para la elaboración del informe en mención, se tomó la información extraída del SIIF Nación, la remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera, la suministrada por la Gerencia de Talento Humano y la Oficina de Planeación.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2


Aprobado: 09/07/2021

### 1.3 Base legal

- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público”.
- Decreto 984 del 14 de mayo 2012 “Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.” Título: Medidas de austeridad del gasto.
- Decreto 648 del 19 de abril de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.
- Resolución 6871 del 25 de septiembre de 2020 de la RNEC “Por medio de la cual se reglamenta la asignación, uso, administración y coordinación de vehículos oficiales, que conforman el parque automotor de la Organización Electoral.”
- Directiva Presidencial 008 del 17 de septiembre de 2022 “Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.” Numeral 2.
- Ley 2155 de 2021 “Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones.” Artículo 19 “Plan de austeridad y eficiencia en el gasto público.”
- Circular Única, Gerencia Administrativa y Financiera de la RNEC de diciembre de 2022, Lineamientos para el Desarrollo de Funciones Administrativas Financieras.
- Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.” Todo su contenido

## 2. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

A continuación, se desarrolla el análisis cualitativo y cuantitativo con base en los criterios establecidos en el Decreto 444 de 2023 y la Circular Externa 005 del 24 de enero de 2023 expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Circular Única Gerencia Administrativa y Financiera de la RNEC de diciembre de 2022: “*Lineamientos para el Desarrollo de Funciones Administrativas Financieras*”, durante el Primer trimestre de 2023 en comparación con el Primer Trimestre de 2022.

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

La información de la ejecución por cada uno de los conceptos corresponde a las obligaciones registradas, durante el Primer Trimestre de 2023 y Primer Trimestre del 2022, las cuales son tomadas de los reportes generados por el SIIF Nación, sin embargo, ambas vigencias no se consideran comparables debido a que las condiciones en la Organización Electoral en ambos trimestres son diferentes, toda vez que en el Primer Trimestre de la vigencia 2022 se encontraban en ejecución las actividades propias de la etapa pre y electoral de la elección de Congreso de la República.

## 2.1 Administración de la planta de personal

A continuación, se presenta el análisis realizado de la información suministrada por la Gerencia de Talento Humano, en conjunto con los reportes extraídos del SIIF Nación, sobre la administración de la planta de personal y la ejecución del gasto de nómina en la RNEC y en el CNE.

### 2.1.1 Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC

#### 2.1.1.1 Gastos de personal:


Atendiendo a lo señalado en el Artículo 2 del Decreto 444 de 2023, el cual establece:

**Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal:** *La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.*

Y de acuerdo con la información suministrada por la Gerencia de Talento Humano en la comunicación DRN-GTH-0700<sup>1</sup> con respecto a los cargos contemplados en la planta de personal permanente, se informó que en el Primer Trimestre de la vigencia 2022, la planta de personal de la entidad estaba conformada por 3.722 cargos y al corte del Primer Trimestre de 2023 por 3.725 cargos, de los cuales 206 en el Primer Trimestre de 2023 y Primer Trimestre de 2022, corresponden al CNE.

Respecto a la planta de personal provista en términos del número de servidores, se observó una variación de -97 servidores en la planta de personal permanente, y de -

<sup>1</sup> DRN-GTH-0700 del 12 de abril de 2023. Asunto: Solicitud información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto – I trimestre de 2023.

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

40.865 en personal supernumerario, en el Primer Trimestre de 2023 en comparación con el Primer Trimestre de 2022.

**Gráfica 1:** Variación personal de permanente y supernumerario



**Fuente:** Elaboración propia Oficina de Control Interno

Con respecto a los gastos de personal, se realizó el análisis de la ejecución de los valores obligados en el SIF Nación, donde se observó que en el Primer Trimestre del 2023 se presentó una disminución del -57% del valor ejecutado total en gastos de personal, en comparación con el Primer Trimestre de 2022; la disminución de los gastos de personal permanente fue del -4%; y del -95% en gastos de personal supernumerario.

**Tabla 1:** Variación gastos de personal – RNEC


GASTOS DE PERSONAL	I TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL PERMANENTE	71.348.101.095	74.095.425.515	-2.747.324.420	-4%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	5.498.752.925	103.510.554.002	-98.011.801.077	-95%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 76.846.854.020</b>	<b>\$ 177.597.430.555</b>	<b>-100.750.576.535</b>	<b>-57%</b>

**Fuente:** SIF Nación

De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia de Talento Humano DRN-GTH-0700-045<sup>2</sup>, la disminución presentada en los valores ejecutados en los gastos de personal entre el Primer Trimestre de 2023 y el Primer Trimestre de 2022,

<sup>2</sup> DRN-GTH-0700 del 12 de abril de 2023. Asunto: Solicitud información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto – I trimestre de 2023



 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

corresponde a que en el Primer Trimestre de 2022 la entidad se encontraba realizando “eventos electorales en el Primer Trimestre de 2022”, lo cual requirió la contratación de más personal para el apoyo a los mismos.

### 2.1.1.2 Horas extras:

Atendiendo a lo señalado en el Artículo 4 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

**Artículo 4. Horas extras y vacaciones:** Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.

*Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.*

Y de acuerdo con la información extraída del SIF Nación se observó una disminución del -96% del valor ejecutado por el rubro de “Horas extras y recargos nocturnos” en el Primer Trimestre de 2023, en comparación con el Primer Trimestre de 2022, el cual corresponde a que en el Primer Trimestre de 2022 se pagaron las horas extras y recargos generados en la realización de las elecciones legislativas 2022, situación que no se presentó en el Primer Trimestre de 2023.

**Tabla 2:** Variación gastos horas extras y recargos - RNEC


HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS	I TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL PERMANENTE	232.231.899	6.239.644.684	-6.007.412.785	-96%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	756.656	41.526.064	-40.769.408	-98%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 232.990.578</b>	<b>\$ 6.281.170.748</b>	<b>-\$ 6.048.182.193</b>	<b>-96%</b>

Fuente: SIF Nación

Conforme a la información remitida por la Gerencia de Talento Humano, a continuación, se detalla el número de horas extras pagadas a servidores:

**Tabla 3:** Relación horas extras pagadas - RNEC

CARGOS	# SERVIDORES I TRIM 2023	TOTAL HORAS PAGADAS I TRIM 2022	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN
TOTAL HORAS EXTRAS DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	29	282	\$ 28.392.299	\$ 215.321.944	-\$ 186.929.645
<b>TOTAL HORAS EXTRAS POR CARGOS:</b>					
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	0	540	\$0	1.373.982.920	-1.373.982.920

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

CARGOS	# SERVIDORES I TRIM 2023	TOTAL HORAS PAGADAS I TRIM 2022	I TRIMESTRE 2023	I TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	0	92	\$0	276.452.262	-276.452.262
TÉCNICOS	51	1.570	49.831.644	3.296.657.517	-3.246.825.873
ASISTENCIALES	131	1.012	81.438.005	1.172.899.712	-1.091.461.707
CONDUCTORES	31	35	88.696.451	134.027.006	-45.330.555

Fuente: Gerencia Talento Humano

De acuerdo con la anterior información, se observó que durante el Primer Trimestre de 2023 no se realizaron pagos de horas extras a profesionales universitarios y/o especializados, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 463 de 2022, en su artículo 13 que indica que el pago de horas extras se realizará en los cargos de nivel técnico, asistencial y secretarios ejecutivos.

### 2.1.1.3 Indemnización por vacaciones:


Con respecto a este gasto de personal, se observó en la información extraída del SIIF Nación en el Primer Trimestre de 2023 en comparación con el Primer Trimestre de 2022, una disminución total del -79%; en personal permanente se observó un aumento del 12% que corresponde, de acuerdo con la información suministrada por la GTH, a la indemnización de vacaciones de personal permanente en el Primer Trimestre de 2022 de 141 servidores y en el Primer Trimestre de 2023 de 55 servidores entre activos (por necesidades propias del servicio con autorización del jefe), e inactivos por retiro dentro de la vigencia.

Respecto a la indemnización por vacaciones del personal supernumerario, se observó una disminución del -99%, liquidada en el Primer Trimestre de 2022 para 45.261 servidores; y, en el Primer Trimestre de 2023 fue para 4.396 servidores.

**Tabla 4:** Gasto de indemnización vacaciones -RNEC

INDEMNIZACIÓN VACACIONES	I TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL PERMANENTE	779.051.982	697.577.468	81.474.514	12%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	7.937.329	3.021.638.880	-3.013.701.551	-99%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 786.989.311</b>	<b>\$3.719.216.348</b>	<b>-\$2.932.227.037</b>	<b>-79%</b>

Fuente: SIIF Nación

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

De acuerdo con la información suministrada por la Gerencia de Talento Humano DRN-GTH-0700-045<sup>3</sup>, al término del Primer Trimestre de 2023, del total de la planta de personal permanente, se observó que existen 525 servidores que presentan 3 periodos de vacaciones pendientes por disfrutar; y 80 servidores presentan 4 períodos, por lo que la Oficina de Control Interno recomienda atender lo señalado en el Decreto Ley 1045 de 1978, que establece en su artículo 13 sobre la acumulación de vacaciones: “*Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidad del servicio.*”

Al respecto de lo anteriormente descrito, se observó que desde la Gerencia de Talento Humano se generaron dos (2) circulares dirigidas a los servidores de la RNEC, solicitando la programación del disfrute de las vacaciones, las cuales corresponden a: (i) la Circular GTH-089 del 2 de diciembre de 2022 relacionada con el Plan de Vacaciones 2023 autorizando el disfrute de vacaciones a partir del 2 de enero y hasta el 31 de mayo de 2023; y, (ii) la Circular 069 de septiembre de 2022 informando sobre la prohibición de aplazamientos e indemnización de vacaciones, en el marco de las disposiciones de la Directiva Presidencial 08 de 2022. Durante el Primer Trimestre de 2023 no se evidenciaron comunicaciones promoviendo el disfrute de vacaciones.

## 2.1.2 Consejo Nacional Electoral - CNE


De acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, se observó una disminución en la ejecución presupuestal de los gastos de personal, en el Primer Trimestre de 2023 en comparación con el Primer Trimestre de 2022, debido a la contratación realizada en el 2022 del personal supernumerario para la atención de las elecciones de Congreso de la República.

### 2.1.2.1 Gastos de personal:

Atendiendo a lo señalado en el Artículo 2 del Decreto 444 de 2023, el cual establece:

**Artículo 2. Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal:** *La planta de personal y la estructura organizacional de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y que pertenecen a la rama ejecutiva del poder público del orden nacional, solamente se podrá modificar cuando dicha reforma sea a costo cero o genere ahorros en los gastos de la entidad, lo cual requerirá previo concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.*

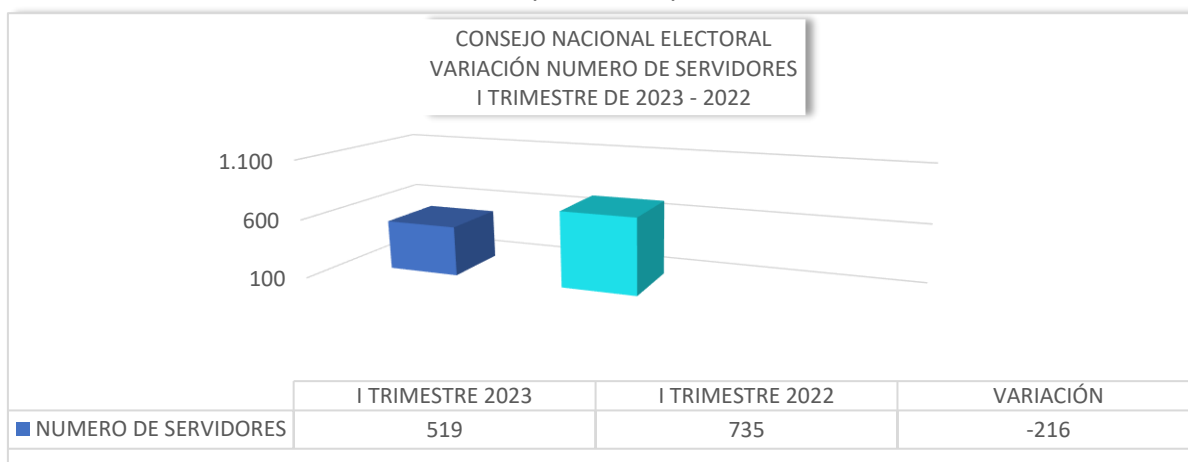
<sup>3</sup> DRN-GTH-0700-045 del 12 de abril de 2023. Asunto: Solicitud información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto – I trimestre de 2023

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

Y de acuerdo con el análisis realizado a la información suministrada por la Gerencia de Talento Humano<sup>4</sup>, respecto al número de servidores, se observó una disminución de -216 servidores en el personal supernumerario en el Primer Trimestre de 2023, en comparación con el Primer Trimestre de 2022, el cual corresponde a que en el Primer Trimestre de 2022 la entidad se encontraba en la realización de las elecciones de Congreso, lo cual requirió la contratación de supernumerarios como apoyo a nivel central y desconcentrado.

**Gráfica 2:** Variación personal supernumerario – CNE



**Fuente:** Elaboración propia Oficina de Control Interno

Con respecto a los gastos de personal nómina, en el Primer Trimestre del 2023 se evidenció una disminución del -52%, en comparación con el Primer Trimestre de 2022, del valor total pagado en gastos de personal supernumerario en el CNE, de acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, como se puede observar en la siguiente tabla:


**Tabla 5:** Variación gastos de personal - CNE

GASTOS DE PERSONAL	I TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 2.228.813.617	\$ 4.601.412.228	-\$ 2.372.598.611	-52%

**Fuente:** SIIF Nación

La disminución corresponde al menor número de personal supernumerario contratado en el Primer Trimestre de 2023, teniendo en cuenta que en 2022 se encontraba en ejecución la etapa electoral, y en el 2023 en funcionamiento normal.

<sup>4</sup> DRN-GTH-0700-045 del 12 de abril de 2023. Asunto: Solicitud información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto – I trimestre de 2023

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

### 2.1.2.2 Horas extras:

Con respecto a lo señalado en el Artículo 4 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

**Artículo 4. Horas extras y vacaciones:** *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándolas a las estrictamente necesarias.*

*Por regla general, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.*

Y de acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, se observó que, en la ejecución de obligaciones al 31 de marzo de 2023 y al 31 de marzo de 2022, no se observaron pagos realizados por este concepto.

**Tabla 6:** Variación gastos horas extras y recargos – CNE

HORAS EXTRAS Y RECARGOS NOCTURNOS	I TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 0	\$0	0	0%

Fuente: SIIF Nación


### 2.1.2.3 Indemnización vacaciones:

Con respecto a la indemnización por vacaciones, de acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, en el Primer Trimestre de 2023 se observó una disminución del -61%, en comparación con el Primer Trimestre de 2022 en el gasto de indemnización de vacaciones del personal supernumerario, esto debido a que al tener mayor número de personal supernumerario en el Primer Trimestre de 2022, se requirió pagar liquidaciones definitivas por su desvinculación, esto frente al Primer Trimestre 2023, período en el cual la vinculación del personal supernumerarios es menor frente a la vinculación de este personal en el Primer Trimestre 2022, periodo en el que se realizaron las elecciones de Congreso de la República.

**Tabla 7:** Gasto de indemnización vacaciones - CNE

INDEMNIZACIÓN VACACIONES	I TRIMESTRE		VARIACIÓN	
	2023	2022	\$	%
PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 7.453.107	\$ 19.137.167	-\$ 11.684.060	-61%

Fuente: SIIF Nación

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## 2.2 Análisis gastos de funcionamiento

El análisis de gastos de funcionamiento se realizó en este informe verificando lo establecido en el Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 *“Por el cual se establece el Plan de austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*, observando el comportamiento de algunos gastos referidos en dicho Decreto el cual contiene la política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, a partir de la ejecución registrada como obligaciones en el SIIF Nación durante el Primer Trimestre del 2023 en comparación con el Primer Trimestre de 2022. De igual manera se incluyó la información de las reservas del rezago presupuestal 2022 y 2023, obligadas en los mismos períodos, tanto para la Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC, Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil y Consejo Nacional Electoral.


Así mismo se verificaron los conceptos contenidos en el numeral 5. “Medidas de austeridad del gasto” de la Circular Única de diciembre de 2022, emitida por la Gerencia Administrativa y Financiera “Lineamientos para el desarrollo de las funciones administrativas y financieras de la Registraduría Nacional del Estado Civil”.

### ➤ RNEC:

En el análisis realizado entre el Primer Trimestre de 2023 en comparación con el Primer Trimestre de 2022, se observó un aumento de los conceptos de “Transporte aéreo (contrato de tiquetes funcionarios)”, “Electricidad”, y “Acueducto”; los conceptos de “Transporte terrestre”, “Telefonía”, “Estrategia papel cero”, “Alquiler vehículos blindados” y “Viáticos” presentaron una disminución en los valores obligados, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

**Tabla 8:** Comparativo gastos de funcionamiento – RNEC

CONCEPTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	168.616.016	140.462.904	28.153.112	20%	▲
TRANSPORTE TERRESTRE	92.863.631	335.130.856	- 242.267.225	-72%	▼
ELECTRICIDAD	2.514.776.394	820.483.124	1.694.293.270	206%	▲
ACUEDUCTO	259.635.543	106.144.986	153.490.557	145%	▲
TELEFONÍA	699.604.205	495.687.633	203.916.572	41%	▲
ESTRATEGIA PAPEL CERO	20.968.868	196.647.824	- 175.678.956	-89%	▼
VIÁTICOS	668.958.517	6.777.642.729	- 6.108.684.212	-90%	▼

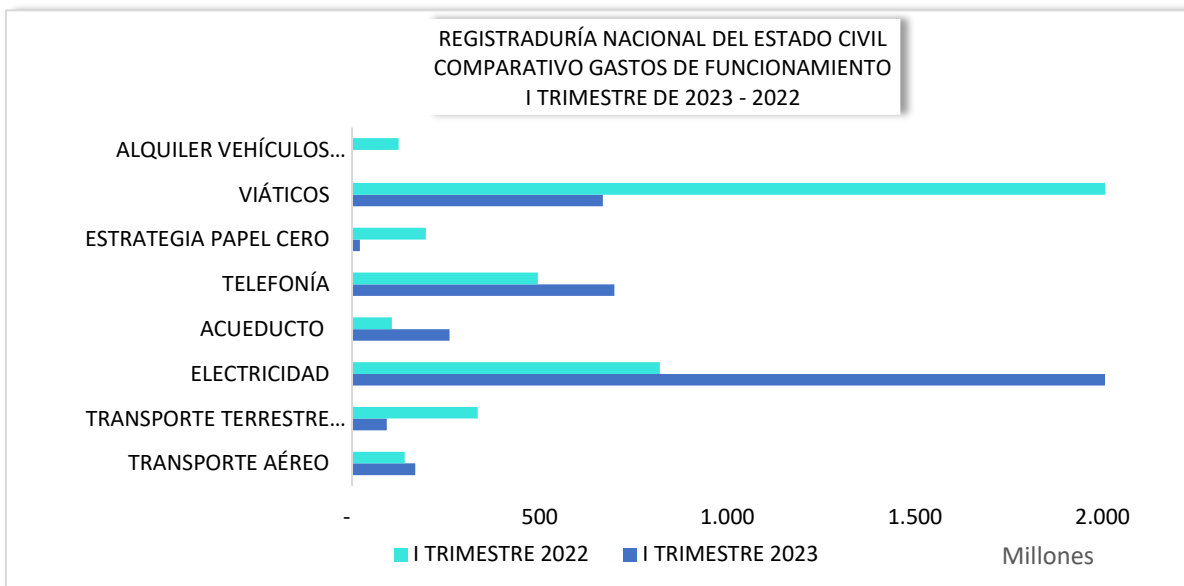
 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

CONCEPTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
ALQUILER VEHÍCULOS BLINDADOS	0	124.018.877	- 124.018.877	-100%	▼

Fuente: SIIF Nación

**Gráfica 3: Comportamiento gastos de funcionamiento –RNEC**




Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Las variaciones presentadas en la RNEC por concepto de “Acueducto”, “Electricidad” y “Telefonía”, corresponden a que en la vigencia 2022 se constituyeron cajas menores en las Delegaciones Departamentales para el pago de estos servicios públicos con recursos de FRR y RNEC, sin embargo, en el 2023 las cajas menores se constituyeron exclusivamente con recursos de RNEC.

La explicación de las razones por las que se presentan las anteriores variaciones en las obligaciones registradas en el Primer Trimestre de 2023 se describe en los siguientes numerales 2.2.1 al 2.2.6. del presente informe.

### **Reservas presupuestales RNEC obligadas:**

En el análisis realizado a los valores de las reservas presupuestales de RNEC que fueron obligadas en el Primer Trimestre del 2023, se observó una disminución en el concepto de “Transporte aéreo (contrato tiquetes funcionarios)”, y aumento en “Transporte terrestre”, “Estrategia papel cero” y “Viáticos”, en comparación con el Primer Trimestre de 2022.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Tabla 9:** Comparativo reservas gastos de funcionamiento – RNEC

CONCEPTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	215.296.486	583.452.335	-368.155.849	-63%	▼
TRANSPORTE TERRESTRE	4.905.000	2.218.000	2.687.000	121%	▲
ESTRATEGIA PAPEL CERO	72.917.844	5.496.491	67.421.353	1227%	▲
VIÁTICOS	39.884.194	17.641.587	22.242.607	126%	▲

Fuente: SIF Nación

Es importante señalar que la información de las reservas se incluyó en este informe, atendiendo a la Circular 005 de enero de 2023 del Minhacienda, en la cual se indica que para “...verificar el cumplimiento de las normas de austeridad será lo efectivamente “obligado” en el período incluyendo las reservas presupuestales...”. Al respecto, los valores que aparecen como reservas presupuestales obligadas en el Primer Trimestre de 2023 y en el Primer Trimestre 2022, corresponden a los pagos pendientes de realizar al cierre de cada año, los cuales se amparan en un PAC de reservas, el cual una vez liberado en el nuevo año, se procede a la realización de los respectivos los pagos de la facturación radicada al cierre de cada vigencia que termina, quedando pendiente de pago en el siguiente año.

En el caso del concepto de “Estrategia de cero papel”, corresponde a la constitución del PAC de reservas el cual ampara la facturación radicada al cierre del año 2022, y al rezago constituido como reserva en razón a la prórroga realizada al respectivo contrato.

Los conceptos de “Servicios públicos” de “Acueducto”, “Electricidad” y “Telefonía” no presentaron ejecución de obligaciones de reservas, en el Primer Trimestre de 2023 y Primer Trimestre 2022.


➤ **CNE:**

En el análisis realizado se observó que los conceptos de “Transporte aéreo (tiquetes)”, “Vehículos blindados”, “Acueducto” y “Electricidad” presentaron un aumento; y, los conceptos de “Transporte terrestre” y “Viáticos” una disminución, en la comparación realizada entre el Primer Trimestre de 2023 y el Primer Trimestre de 2022, como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:

**Tabla 10:** Comparativo gastos de funcionamiento – CNE

CONCEPTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	25.203.670	9.867.319	15.336.351	155%	▲



 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

CONCEPTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE TERRESTRE	10.672.943	41.392.106	- 30.719.163	-74%	▼
VEHÍCULOS BLINDADOS	306.633.992	273.344.472	33.289.520	12%	▲
VIÁTICOS	49.630.369	936.018.253	- 886.387.884	-95%	▼
ACUEDUCTO	53.303.242	-	53.303.242	100%	▲
ELECTRICIDAD	453.118.950	-	453.118.950	100%	▲

Fuente: SIF Nación

La explicación de las razones por las que se presenta variación en el concepto “Transporte Aéreo” en el Primer Trimestre de 2023, se describen en el numeral 2.2.4 del presente informe.

El incremento que se presenta en los conceptos de obligaciones en servicios públicos de “Acueducto” y “Electricidad” se presentan a partir del Primer Trimestre de 2023, debido al traslado de los funcionarios de la CNE a una sede que fue tomada en arriendo. De igual manera se observó en la ejecución del servicio de electricidad que los \$453.118.950 corresponden a la constitución de la caja menor para realizar los pagos por este concepto. En la vigencia 2022 los servidores del CNE se encontraban ubicados en la sede del CAN de la RNEC, por lo tanto, no se muestran valores de ejecución por estos conceptos.


Gráfica 4: Comportamiento gastos de funcionamiento -CNE



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

### Reservas presupuestales CNE obligadas:

En el análisis realizado a los valores de las reservas presupuestales del CNE que fueron obligadas en el Primer Trimestre del 2023, se observó una disminución en los conceptos de “Viáticos y vehículos blindados”, y un leve aumento en

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

“Transporte terrestre” y “Transporte aéreo”, en comparación con el Primer Trimestre de 2022.

**Tabla 11:** Comparativo reservas gastos de funcionamiento – CNE

CONCEPTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	160.576.664	147.260.207	13.316.457	9%	▲
TRANSPORTE TERRESTRE	3.486.503	2.874.000	612.503	21%	▲
VEHÍCULOS BLINDADOS	127.419.633	136.672.236	- 9.252.603	-7%	▼
VIÁTICOS	9.005.149	29.330.953	- 20.325.804	-69%	▼

Fuente: SIIF Nación

➤ **FRR:**

En el análisis realizado en el FRR, del Primer Trimestre de 2023 en comparación con el Primer Trimestre de 2022, se observó disminución en los conceptos de “Acueducto”, “Electricidad”, “Telefonía” y “Mensajería”; en “Combustibles” se presentó un aumento como se muestra en la siguiente tabla y gráfica:


**Tabla 12:** Comparativo gastos de funcionamiento – FRR

CONCEPTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
COMBUSTIBLES	65.622.419	47.190.701	18.431.718	39%	▲
MENSAJERÍA	220.037.140	393.601.139	- 173.563.999	-44%	▼
ACUEDUCTO	8.991.150	173.823.483	- 164.832.333	-95%	▼
ELECTRICIDAD	319.108.961	1.396.339.037	- 1.077.230.076	-77%	▼
TELEFONÍA	0	674.703.774	- 674.703.774	-100%	▼

Fuente: SIIF Nación

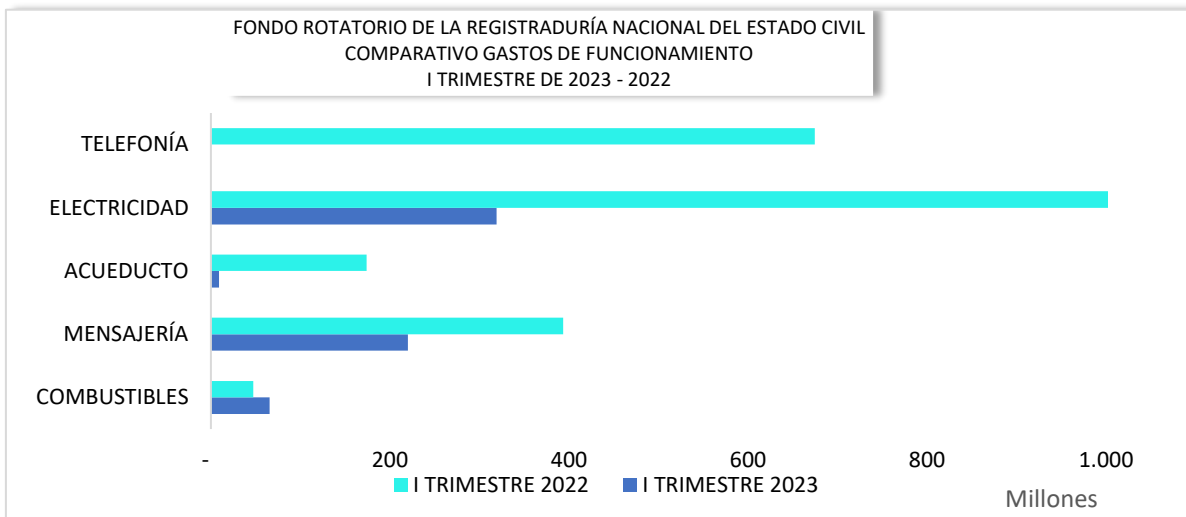
La explicación de las razones por las que se presenta variación en los conceptos de “Acueducto”, “Electricidad” y “Telefonía” en el Primer Trimestre de 2023, se describen en el numeral 2.2.1 del presente informe.

Respecto a la disminución de -44% presentada en el concepto de “Mensajería”, en el Primer Trimestre de 2023, se observó que corresponde a que en el Primer Trimestre de 2022 la entidad se encontraba en la realización de elecciones legislativas situación que no se presentó en el Primer Trimestre de 2023. El aumento en el concepto de “Combustibles”, equivalente al 39% en el Primer Trimestre de 2023, obedece al incremento establecido por el Gobierno Nacional realizado mensualmente al precio del galón de gasolina, en comparación con el Primer Trimestre de 2022.

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Gráfica 5: Comportamiento gastos de funcionamiento -FRR**



**Fuente:** Elaboración propia Oficina de Control Interno

Las variaciones presentadas en el FRR, por concepto de “Acueducto”, “Electricidad” y “Telefonía”, corresponde a que en la vigencia 2022 se constituyeron cajas menores en las Delegaciones Departamentales para el pago de estos servicios públicos, sin embargo, en el 2023 sólo se refleja lo obligado por consumos del nivel central, debido a que las cajas menores se constituyeron exclusivamente con recursos de RNEC.

### Reservas Presupuestales FRR obligadas:


En el análisis realizado a los valores de las reservas presupuestales del FRR que fueron obligadas en el Primer Trimestre del 2023, se observó una disminución en los conceptos de “Combustibles” y “Mensajería” y aumento en “Mantenimiento de vehículos”.

**Tabla 13: Comparativo reservas gastos de funcionamiento – FRR**

CONCEPTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
COMBUSTIBLES	13.158.394	14.666.653	- 1.508.259	-10%	▼
MENSAJERÍA	-	37.569.271	- 37.569.271	-100%	▼
MTTO.VEHÍCULOS	92.349.881	50.722.638	41.627.243	82%	▲

**Fuente:** SIF Nación

En el caso del concepto de “Mantenimiento de vehículos”, corresponde a la constitución del PAC de reservas inducidas el cual ampara la facturación radicada al cierre del año 2022.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

Los conceptos de “Servicios públicos” de “Acueducto”, “Electricidad” y “Telefonía” no presentaron ejecución de obligaciones de reservas, en el Primer Trimestre de 2023 y 2022.

## 2.2.1 Servicios públicos

En este concepto se encuentran las obligaciones registradas en las facturas de servicios públicos de la sede central, y los servicios públicos de las Delegaciones Departamentales pagados a través de las cajas menores a cargo del presupuesto de la RNEC en el 2023; en la vigencia 2022 las cajas menores de las Delegaciones Departamentales se encontraban compartidas con el presupuesto de RNEC y FRR.

### ➤ RNEC:

En la ejecución de obligaciones de los servicios públicos de la RNEC, se observó un aumento del 206% en el servicio de energía eléctrica y del 145% en el servicio de acueducto. El servicio de telefonía presentó una reducción del -41%, en la comparación realizada entre el Primer Trimestre de 2023 y el Primer Trimestre de 2022, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 14:** Ejecución servicios públicos – RNEC


CONCEPTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
ELECTRICIDAD	2.514.776.394	820.483.124	1.694.293.270	206%	▲
ACUEDUCTO	259.635.543	106.144.986	153.490.557	145%	▲
TELEFONÍA	699.604.205	495.687.633	203.916.572	41%	▲

Fuente: SIIF Nación

Las variaciones presentadas corresponden a que, en la vigencia 2022 las cajas menores de las Delegaciones Departamentales fueron constituidas, para realizar los pagos de los servicios públicos de electricidad, acueducto y telefonía, con presupuesto de la RNEC y el FRR; en la vigencia 2023 las cajas menores se constituyeron exclusivamente con recursos de la RNEC, por lo tanto el valor obligado en la constitución de las cajas menores durante el Primer Trimestre de 2023 es más elevado en la RNEC que el obligado en el Primer Trimestre de 2022.

### ➤ FRR:

En la ejecución de obligaciones de los servicios públicos del FRR, se observó una disminución del -77% en el servicio de energía eléctrica, del -95% en el servicio de acueducto, y disminución del servicio -100% en telefonía, en la comparación

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

realizada entre el Primer Trimestre de 2023 y Primer Trimestre de 2022, como se observa en la siguiente tabla:

**Tabla 15:** Ejecución servicios públicos - FRR

CONCEPTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
ELECTRICIDAD	319.108.961	1.396.339.037	-1.077.230.076	-77%	▼
ACUEDUCTO	8.991.150	173.823.483	-164.832.333	-95%	▼
TELEFONÍA	0	674.703.774	-674.703.774	-100%	▼

Fuente: SIF Nación

Las disminuciones presentadas corresponden a que, en la vigencia 2022 algunas cajas menores de las Delegaciones Departamentales fueron constituidas con recursos del presupuesto asignado del FRR; en la vigencia 2023 no se constituyeron las cajas menores de las Delegaciones Departamentales con el presupuesto del FRR, por lo tanto los valores obligados en el Primer Trimestre de 2023 corresponden a las facturas de electricidad y acueducto de la sede del CAN en el nivel central, y el Centro de Atención e Información ciudadana – CAIC, el servicio de telefonía no tuvo ejecución en el FRR.

### 2.2.1.1 Consumos telefonía:

Con respecto a lo señalado en el Artículo 16 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

**Artículo 16. Papelería y telefonía:** Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:


(...)

d. Racionalizar llamadas telefónicas

e. Abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel, debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados, exceptuando los que se destinen para la prestación del servicio de atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas y los requeridos como dotación del personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1066 de 2015 o el que haga sus veces..

Y de acuerdo con la información entregada por la Gerencia Administrativa y Financiera<sup>5</sup>, a continuación, se presenta a continuación la información de consumos realizados en la sede central (CAN) de la RNEC, en el Primer Trimestre de 2023 comparado con el Primer Trimestre de 2022.

<sup>5</sup> GAF-102 de abril 12 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-153 radicado RNEC-I-2023-004129 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - I Trimestre 2023"

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

En la información aportada, sobre los consumos del servicio de telefonía, se observó que la facturación de los meses de enero, febrero y marzo de 2023 presentó una disminución en comparación con los mismos meses del año 2022, como se observa en la siguiente tabla y gráfica:

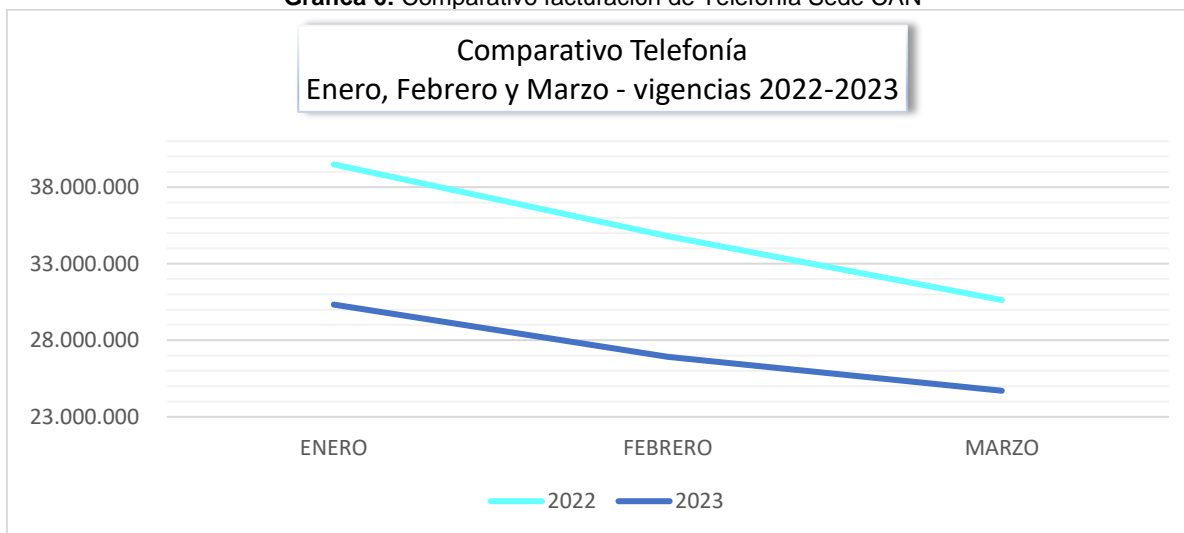
**Tabla 16:** Comparativo consumo telefonía

VIGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO
2023	30.329.780	26.927.010	24.702.990
2022	39.488.777	34.806.020	30.627.134
<b>VARIACIÓN</b>	<b>-\$ 9.158.997</b>	<b>-\$ 7.879.010</b>	<b>- \$ 5.924.144</b>
<b>%</b>	<b>- 23%</b>	<b>- 23%</b>	<b>- 19%</b>

**Fuente:** Dirección administrativa


De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa<sup>6</sup>: “... se han adelantado gestiones con la empresa ETB para la actualización de los planes, logrando la cancelación en esta vigencia de 113 líneas fijas que no se requerían por la migración realizada a la tecnología de líneas IP, así como se encuentra pendiente otra negociación sobre los enlaces actuales y tarifas de estas, lo que generará seguramente una nueva reducción...”, lo cual explica la reducción presentada de acuerdo como se evidenció en la tabla anterior.

**Gráfica 6:** Comparativo facturación de Telefonía Sede CAN



**Fuente:** Dirección Administrativa

<sup>6</sup> Correo electrónico mayo 5 de 2023 – alcance GAF-102 de abril 12 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-153 radicado RNEC-I-2023-004129 “Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - I Trimestre 2023”

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

### 2.2.1.2 Consumo servicio de acueducto:

En la información aportada de los consumos en m<sup>3</sup> del servicio de acueducto, se observó que en el primer y segundo mes de la vigencia 2022, el período de facturación correspondía a dos meses; a partir de febrero-marzo de 2022 el ciclo de facturación cambio a mensual, por lo tanto, la información comparativa de consumos 2022 vs 2021, es:

**Tabla 17.** Comparativo consumo acueducto m<sup>3</sup>

DICIEMBRE 15 DE 2021 A FEBRERO 14 DE 2022	FEBRERO 15 DE 2022 A MARZO 14 DE 2022		Σ OCTUBRE A DICIEMBRE
2.226	783		3.009
DICIEMBRE 10 DE 2022 A ENERO 7 DE 2023	ENERO 8 DE 2023 A FEBRERO 7 DE 2023	FEBRERO 8 DE 2023 A MARZO 7 DE 2023	
394	135	1.131	1.660
<b>DIFERENCIA</b>			<b>1.349</b>

Fuente: Dirección Administrativa


De acuerdo con la información anterior, se observa que el total del consumo de los meses de diciembre de 2021 a marzo 14 de 2022 suman 3.009 m<sup>3</sup>; y, el total de los consumos de los meses de diciembre 10 de 2022 hasta marzo 7 de 2023 suman 1.660 m<sup>3</sup>, mostrando una disminución de 1.349 m<sup>3</sup> en los consumos del Primer Trimestre de 2023.

De igual manera en la comunicación entregada por la Gerencia Administrativa y Financiera<sup>7</sup>, se indicó que en la visita técnica, realizada por la Empresa de Acueducto de Bogotá el 21 de marzo de 2023, se detectó “*Medidor trabado – medidor trabado no registra al exigirle, ni sin fugas*”, lo cual explica que los consumos de los meses de enero y febrero de 2023 se vieron afectados por la obstrucción de material que no permitía el funcionamiento normal, aspecto que fue solucionado inmediatamente normalizando el servicio.

### 2.2.1.3 Consumo servicio energía eléctrica:

En la información aportada de los consumos en kwh del servicio de energía eléctrica, se observó que la facturación de los meses de enero, febrero, y marzo de 2022 y enero, febrero, y marzo de 2023, presentaron las siguientes reducciones las cuales no son significativas:

<sup>7</sup> GAF-102 de abril 12 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-153 radicado RNEC-I-2023-004129 “Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - I Trimestre 2023”

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

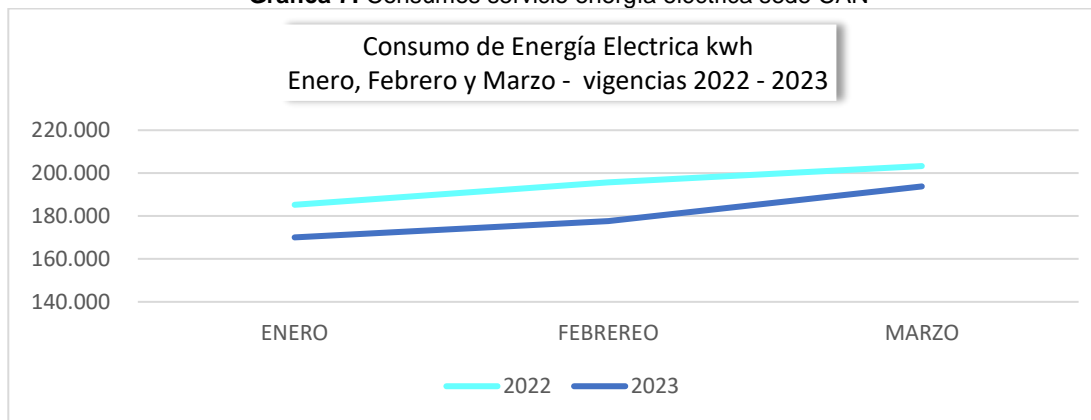
Aprobado: 09/07/2021

**Tabla 18:** Consumo energía eléctrica en kwh

VIGENCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO
2023	170.050	177.650	193.800
2022	185.250	195.700	203.300
<b>VARIACIÓN</b>	<b>-15.200</b>	<b>-18.050</b>	<b>-9.500</b>
<b>%</b>	<b>-8%</b>	<b>-9%</b>	<b>-5%</b>

Fuente: Dirección Administrativa

**Gráfica 7:** Consumos servicio energía eléctrica sede CAN



Fuente: Dirección Administrativa

## 2.2.2 Arrendamientos y mantenimiento de sedes:

Con respecto a lo señalado en el Artículo 5 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:


**Artículo 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.** Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán seguir las siguientes directrices para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles:

- Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas.
- El mantenimiento de bienes muebles de propiedad del Estado sólo procederá cuando se realice de manera preventiva para garantizar el correcto funcionamiento a fin de no generar un impacto presupuestal a largo plazo.
- Cambios de sede
- Adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Y de acuerdo con el análisis realizado con la información suministrada por la Gerencia Administrativa Financiera<sup>8</sup>, sobre los contratos de arrendamientos

<sup>8</sup> GAF-102 de abril 12 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-153 radicado RNEC-I-2023-004129 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - I Trimestre 2023"



 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

suscritos en el Primer Trimestre de 2023, se identificó la suscripción de 131 contratos de arrendamientos por \$2.553.794.447 con las siguientes características:

**Tabla 19:** Relación contratos Primer Trimestre 2023

Fecha de Inicio	Fecha Terminación	Cantidad de Contratos	Valor
1/01/2023	31/12/2023	123	2.432.366.255
1/02/2023	31/05/2023	2	43.784.568
2/02/2023	31/12/2023	1	26.160.000
1/03/2023	31/12/2023	5	51.483.624
<b>TOTAL</b>		<b>131</b>	<b>\$ 2.553.794.447</b>

**Fuente:** Elaboración propia Oficina de Control Interno

De acuerdo con la tabla anterior, se observó que de los 131 contratos de arrendamiento suscritos durante el Primer Trimestre de 2023 dos (2) contratos que fueron suscritos el 1 de febrero de 2023 presentan fecha de vencimiento el 31 de mayo de 2023; los contratos restantes, que fueron suscritos, así: ciento veintitrés (123) el 1 de enero de 2023; dos (2) el 1 de febrero; y, cinco (5) el 1 de marzo de 2023, se observó que todos tienen fecha de vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2023.

### 2.2.3 Prelación de encuentros virtuales

Con respecto a lo señalado en el Artículo 6 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:


**Artículo 6. Prelación de encuentros virtuales:** Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente Decreto.

Y de acuerdo con lo reportado por la Gerencia de Talento Humano en la comunicación DRN-GTH-0700<sup>9</sup>, se informó que se dio prelación a la realización de encuentros virtuales durante el Primer Trimestre de 2023 en temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Gestión de Ética, tanto para el nivel central como el nivel desconcentrado.

### 2.2.4 Suministro de tiquetes

Con respecto a lo señalado en el Artículo 7 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

<sup>9</sup> DRN-GTH-0700 del 12 de abril de 2023. Asunto: Solicitud información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto – I trimestre de 2023.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Artículo 7. Suministro de tiquetes:** *Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados o siempre y cuando el vuelo tenga una duración de más de ocho (8) horas. Para el caso de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional, estos deberán justificarse ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.*

En la Registraduría Nacional del Estado Civil, se observó en la comparación realizada entre el Primer Trimestre de 2023 y el Primer Trimestre de 2022, de la información extraída del SIIF Nación, un aumento del 20% en la ejecución de obligaciones registradas en el rubro de tiquetes de la RNEC, correspondiente a las facturas del contrato de tiquetes para funcionarios de la Organización electoral, el cual se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 20:** Ejecución rubro tiquetes aéreos RNEC


CONCEPTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	168.616.016	140.462.904	28.153.112	20%	▲

Fuente: SIIF Nación

En el Primer Trimestre de 2023 se observó que el valor obligado de \$168.616.016, corresponde a las facturas del servicio de los meses de enero y febrero; el valor de \$140.462.904 obligado en el Primer Trimestre de 2022 corresponde a los servicios facturados del mes de enero y febrero de 2022.

De acuerdo con la información suministrada por el supervisor del contrato de tiquetes, el aumento del 20% en el Primer Trimestre de 2023 obedece en parte a la variación del IVA en los tiquetes aéreos, el cual en el año 2022 era del 5% y pasó desde el 1 de enero de 2023 al 19%; de igual manera factores como la variación anual del IPC, aumento del precio del dólar y en el precio del petróleo, ocasionando incremento en los precios de los tiquetes aéreos en el año 2023, estimado en un 30% y 40% en comparación con el 2022.

En el CNE, se observó en la comparación realizada entre el Primer Trimestre de 2023 y el Primer Trimestre de 2022, de la información extraída del SIIF Nación, un aumento del 155% en la ejecución en obligaciones del rubro de tiquetes del CNE, la cual se detalla en la siguiente tabla:

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Tabla 21:** Ejecución rubro tiquetes aéreos CNE

CONCEPTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
TRANSPORTE AÉREO	25.203.670	9.867.319	15.336.351	155%	▲


Fuente: SIF Nación

En el Primer Trimestre de 2023 se observó que el valor obligado de \$25.203.670, corresponde a las facturas del servicio de los meses de enero y febrero; el valor de \$9.867.319 obligado en el Primer Trimestre de 2022 corresponde a los servicios facturados del mes de enero de 2022.

De acuerdo con la información suministrada por el supervisor del contrato de tiquetes, las fechas de radicación de las facturas para su obligación depende de varios factores, como es que el contrato de tiquetes contaba en el año 2022 con recursos de RNEC y CNE; otro factor corresponde al contexto en el que se desarrolla la ejecución del contrato en el Primer Trimestre de 2022, donde la entidad se encontraba en periodo poselectoral de las elecciones de los Consejos Municipales y Locales de Juventud que tuvieron lugar en Diciembre de 2021 y al tiempo en periodo electoral en el marco de las elecciones Congreso de la República que tuvieron lugar en marzo de 2022, debido a los múltiples desplazamientos aéreos que se requirieron en elecciones 2022, se generaron muchas facturas que incrementó el tiempo de conciliación y verificación de los tiquetes adquiridos por parte de la supervisión con el contratista. De igual manera se indica que, el trámite de validación de facturas en la plataforma del Minhacienda, al presentarse un alto número de facturas y por fallas del aplicativo, se encontraron diferencias entre las facturas generadas y cargadas, ocasionando retrasos en los pagos, hasta el punto de que el Minhacienda exoneró a la RNEC de tramitar la facturación a través del aplicativo, logrando posterior normalización en los pagos.

A partir de la información remitida por la Gerencia de Talento Humano<sup>10</sup>, en el Excel denominado: “Informe del contratista” de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, correspondiente al contrato 080 de 2022 con VIAJA POR EL MUNDO WEB/NICKISIX 360 SAS, se observó que en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2023 se expidieron 270 facturas de las cuales 16 corresponden a pasajes internacionales; y, 254 a pasajes nacionales. Fueron veintiocho (28) tiquetes generados con el rubro del CNE por \$29.401.973; y doscientos cuarenta y dos (242) tiquetes con cargo al presupuesto de RNEC por \$242.028.022, como se puede observar en la siguiente tabla.

<sup>10</sup> DRN-GTH-0700 del 12 de abril de 2023. Asunto: Solicitud información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto – I trimestre de 2023.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Tabla 22:** Detalle facturación Cto. 080 Vig. 2023

I TRIMESTRE 2023	CNE		RNEC	
	TIQUETES	VALOR	TIQUETES	VALOR
ENERO	15	13.033.711	68	65.629.421
FEBRERO	9	12.169.958	77	102.986.595
MARZO	4	4.198.303	97	73.412.006
<b>TOTAL</b>	<b>28</b>	<b>\$29.401.973</b>	<b>242</b>	<b>\$ 242.028.022</b>

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno

Respecto a la “... expedición de tiquetes en tarifa de clase económica, o en la tarifa que no supere el costo de esta...”, establecido en el artículo 7 del Decreto 444 de 2023<sup>11</sup>, se evidenció una certificación con fecha 11 de abril de 2023, emitida por la profesional responsable del área de viáticos y por el supervisor del contrato de suministro de tiquetes, donde certifican que “... en las verificaciones aleatorias realizadas por la entidad, se garantiza que la entidad ha llevado a cabo el proceso de compra de tiquetes aéreos con las ofertas tarifarias más favorables del mercado..”.

Por lo anterior, se observó que, en el Primer Trimestre de 2023, la supervisión del contrato de tiquetes realiza seguimiento a las tarifas de los tiquetes emitidos, en verificaciones aleatorias para garantizar la compra de tiquetes aéreos con las mejores tarifas.


### 2.2.5 Reconocimiento de comisiones y viáticos

Con respecto a lo señalado en el Artículo 8 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

**Artículo 8. Reconocimiento de viáticos:** Las entidades que hacen parte del Presupuesto general de la Nación, deberán propender por reducir las comisiones de estudio al interior o exterior del país y aplicar las siguientes medidas para el reconocimiento de viáticos:

- a. Cuando la totalidad de los gastos de manutención y alojamiento que genere la comisión de servicios sea asumidos por otro organismo o entidad, no habrá lugar al pago de viáticos.
- b. Cuando los gastos por concepto de viáticos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad, únicamente se podrá reconocer la diferencia en forma proporcional a criterio de la entidad y fundamento en la normativa aplicable a la materia.
- c. Cuando la comisión de servicios no requiera que el servidor público pernocte en el lugar de la comisión, la administración podrá reconocer un valor menor al cincuenta

<sup>11</sup> “Artículo 7. Suministro de tiquetes: Los viajes aéreos nacionales e internacionales de servidores de todos los órganos que pertenecen al Presupuesto General de la Nación, deberá hacerse en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de esta, salvo los debidamente justificados...”

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

50% a que hacen referencia los decretos salariales para lo cual tendrán en cuenta los costos del lugar que se desplaza el servidor.

➤ **RNEC:**

De acuerdo con la información extraída del SIIF Nación, se realizó comparación entre los valores ejecutados del Primer Trimestre de 2023 y del Primer Trimestre de 2022, donde se observó una disminución del -90% en la ejecución de las obligaciones de “Viáticos”; y, una disminución del -72% en “Transporte terrestre” de la RNEC, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 23:** Ejecución viáticos y transporte terrestre – RNEC

CONCEPTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
VIÁTICOS	668.958.517	6.777.642.729	- 6.108.684.212	-90%	▼
TRANSPORTE TERRESTRE	92.863.631	335.130.856	- 242.267.225	-72%	▼

Fuente: SIIF Nación

➤ **CNE:**

En la comparación realizada entre el Primer Trimestre de 2023 y el Primer Trimestre de 2022, de la información extraída del SIIF Nación, se observó una disminución del -95% en el concepto de “Viáticos”; y un aumento del 8% en el concepto de “Transporte terrestre” del CNE, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 24:** Ejecución viáticos y transporte terrestre – CNE


CONCEPTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
VIÁTICOS	49.630.369	936.018.253	- 886.387.884	-95%	▼
TRANSPORTE TERRESTRE	10.672.943	41.392.106	- 30.719.163	-74%	▼

Fuente: SIIF Nación

La disminución presentada en la ejecución de los conceptos viáticos en la RNEC y en el CNE, corresponde a que en el Primer Trimestre de 2022 se realizaron las elecciones de Congreso de la República, por lo tanto, el flujo de desplazamientos fue más alto, en comparación con el Primer Trimestre de 2023 donde la entidad se encuentra en funcionamiento normal.

De acuerdo con la información remitida por la Gerencia de Talento Humano<sup>12</sup>, sobre las resoluciones de viáticos y comisiones emitidas en el Primer Trimestre de 2023, se observó que en este periodo se generaron ciento sesenta y cinco (165) resoluciones, incluyendo las adiciones, modificaciones y revocatorias realizadas, de las cuales 14 corresponden a viajes al exterior.

<sup>12</sup> DRN-GTH-0700 del 12 de abril de 2023. Asunto: Solicitud información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto – I trimestre de 2023.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

## 2.2.6 Vehículos oficiales

Con respecto a lo señalado en el Artículo 14 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

**Artículo 14. Vehículos Oficiales:** *Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a seis (6) años contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.*

*Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito.*

*Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio en razones de seguridad.*

Y de acuerdo con la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera<sup>13</sup> a continuación se presenta el análisis de la información contenida en las planillas de uso de vehículos oficiales, consumo de combustible y mantenimiento de vehículos realizados al parque automotor administrado por la sede central en el Primer Trimestre de 2023.

### 2.2.6.1 Pernoctancia vehículos fines de semana:


De acuerdo con las Planillas de Pernoctancia de Vehículos Oficiales – GRFT11<sup>14</sup>, suministradas por la Coordinación Grupo Transporte de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, se observó lo siguiente:

De acuerdo con la relación remitida por parte de la Coordinación Grupo Transporte, el parque automotor se encuentra conformado por cincuenta y un (51) vehículos, al 31 de marzo de 2023, distribuidos así:

- CNE: 11 vehículos
- Oficinas Centrales: 34 vehículos
- Registraduría Distrital: 4 Vehículos
- Delegación de Cundinamarca: 2 vehículos

<sup>13</sup> GAF-102 de abril 12 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-153 radicado RNEC-I-2023-004129 “Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - I Trimestre 2023”

<sup>14</sup> Procedimiento de Administración del Parque Automotor - GRPD06 versión 2

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

De los cincuenta y un (51) vehículos descritos, trece (13) vehículos corresponden al contrato de servicios vehículos blindados, los cuales se encuentran asignados así:

- Despacho del Registrador Nacional del Estado Civil: tres (3) vehículos
- CNE: nueve (9) vehículos
- Secretario General: un (1) vehículo

En el análisis realizado a las Planillas de Pernotancia de Vehículos Oficiales, reportadas por la Coordinación Grupo Transporte en el Primer Trimestre de 2023 de los vehículos que prestan servicio en la Ciudad de Bogotá, D.C., la Oficina de Control Interno, observó lo siguiente:

- Disminución en el Primer Trimestre de 2023 del -50% en el número de permisos en fines de semana, con respecto al Primer Trimestre de 2022, teniendo en cuenta que en este último el número de permisos fue de 169<sup>15</sup> (debido al apoyo en las jornadas preelectorales y durante el desarrollo de las elecciones de Congreso de la República) en comparación con los 84 permisos tramitados en el Primer Trimestre de 2023, periodo de funcionamiento normal en la entidad.
- El análisis del porcentaje de vehículos que estuvieron en el taller, pernoctaron los fines de semana en la entidad, o estuvieron de permiso durante el Primer Trimestre de 2023, se calculó sobre 37 vehículos, teniendo en cuenta que del total de los cincuenta y un (51) vehículos reportados por la Coordinación de Transporte en la Planilla de Pernotancia de Vehículos Oficiales – GRFT1, del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, se excluyeron catorce (14), así: nueve (9) corresponden a los vehículos blindados al servicio de los Magistrados del CNE; y, cinco (5) que se encuentran asignados al Despacho del Registrador Nacional.


A partir del resumen en términos porcentuales, de la información contenida en las Planillas de Pernotancia de Vehículos Oficiales desde el mes de enero hasta el mes de marzo de 2023, a continuación, se presenta el análisis realizado en el Primer Trimestre de 2023 con base en treinta y siete (37) vehículos, de los cincuenta y un (51) disponibles; debido a la exclusión de los vehículos asignados al CNE y al Despacho del Registrador Nacional.

**Tabla 25.** Resumen información porcentual de Pernotancia

<b>NOVEDAD</b>	<b>ENERO</b>	<b>FEBRERO</b>	<b>MARZO</b>
Pernoctó	73%	73%	74%
Taller	14%	6%	8%
Permiso	13%	21%	19%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de las planillas de pernoctancia

<sup>15</sup> Informe de evaluación y seguimiento a la pernoctancia de vehículos I semestre de 2022

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

En el Primer Trimestre de la vigencia 2023, se observó en las planillas reportadas, que el porcentaje más alto de pernoctancia es del 74% en el mes de marzo; en el mes de febrero se observó el porcentaje más alto de permisos con el 21%; y, en el mes de enero se observa que el 14% de los vehículos estuvieron en el taller.

### 2.2.6.2 Consumo de combustible:

De acuerdo con la información extraída del SIIF Nación del FRR, se realizó comparación entre los valores ejecutados por este concepto del Primer Trimestre de 2023 y del Primer Trimestre de 2022, donde se observó un aumento del 39% en la ejecución de las obligaciones registradas en el rubro de combustible, los cuales se detallan en la siguiente tabla:

**Tabla 26:** Ejecución rubro combustible -FRR

CONCEPTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
COMBUSTIBLES	65.622.419	47.190.701	18.431.718	39%	▲

Fuente: SIIF Nación

De acuerdo con la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera<sup>16</sup>, se observó una disminución en el consumo de galones de gasolina en los meses de enero, febrero y marzo de 2023 como se puede observar en la siguiente tabla:


**Tabla 27:** Comparativo consumo combustible

AÑO	ENERO		FEBRERO		MARZO	
	GALONES	COSTO (\$)	GALONES	COSTO (\$)	GALONES	COSTO (\$)
2022	2.257,62	19.577.037,69	3.148,34	27.613.662,92	3.749,09	32.832.397,86
2023	2.079,09	19.930.409,09	3.112,28	29.923.260,65	3.306,31	32.882.567,32
<b>VARIACIÓN</b>	<b>178,53</b>	<b>-\$ 353.371,40</b>	<b>-36,06</b>	<b>-\$ 2.309.597,73</b>	<b>442,78</b>	<b>-\$ 50.169,46</b>

Fuente: Dirección Administrativa

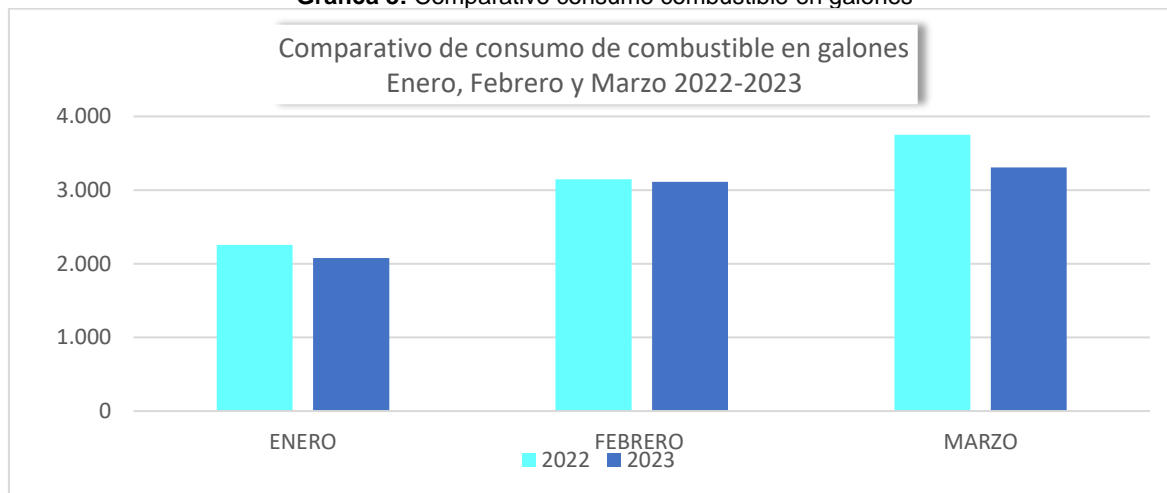
<sup>16</sup> GAF-102 de abril 12 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-153 radicado RNEC-I-2023-004129 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - I Trimestre 2023"



 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Gráfica 8:** Comparativo consumo combustible en galones



Fuente: Coordinación de transporte

Conforme al análisis realizado a la información de consumo de combustibles en galones, en el Primer Trimestre de 2023, se observó que todos los vehículos cumplieron lo establecido según Circular Única Gerencia Administrativa y Financiera diciembre 2022, no superando el límite de setenta (70) galones en los vehículos tipo automóvil, y el límite de cien (100) galones de combustible para vehículos tipo camioneta o campero.

### 2.2.6.3 Mantenimiento de vehículos:


De acuerdo con la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera<sup>17</sup>, la Coordinación del Grupo de Transporte se encuentra verificando la facturación allegada por el contratista que realiza el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor, por lo tanto, no se cuenta con información de la ejecución del Primer Trimestre de 2023. Se observó que en el Primer Trimestre de 2023 y Primer Trimestre 2022, no fueron obligadas facturas, en el SIF Nación, por concepto de mantenimiento de vehículos.

**Tabla 28:** Ejecución mantenimiento vehículos -FRR

CONCEPTO	I TRIMESTRE		VARIACIÓN		AUMENTO/ DISMINUCIÓN
	2023	2022	\$	%	
MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	0	0	0	0	

Fuente: SIF Nación

<sup>17</sup> GAF-102 de abril 12 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-153 radicado RNEC-I-2023-004129 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - I Trimestre 2023"

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

De igual manera, en el análisis realizado por la Oficina de Control Interno, a partir de las Planillas de Pernoctancia de Vehículos Oficiales del Primer Trimestre de 2023, se observó que quince (15) vehículos ingresaron al taller, por lo tanto no pernoctaron en el fin de semana en la entidad, los cuales corresponden a:

**Tabla 29.** Listado de vehículos que ingresaron al taller

No.	ASIGNACIÓN	PLACA	I TRIMESTRE DE 2023	% taller en 27 semanas
1	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	OKZ 536	3	21%
2	RNEC- OFICINAS CENTRALES	OKZ 512	3	21%
3	RNEC- OFICINAS CENTRALES	OKZ 526	2	14%
4	RNEC- OFICINAS CENTRALES	OKZ 531	1	7%
5	RNEC- OFICINAS CENTRALES	OKZ 515	9	64%
6	RNEC- OFICINAS CENTRALES	OKZ 529	3	21%
7	RNEC- OFICINAS CENTRALES	OKZ 517	2	14%
8	RNEC- OFICINAS CENTRALES	OBH 254	3	21%
9	RNEC- OFICINAS CENTRALES	OKZ 555	9	64%
10	RNEC- OFICINAS CENTRALES	OBI 560	3	21%
11	DISTRITO	OKZ 514	1	7%
12	DISTRITO	JGX 587	1	7%
13	DISTRITO	BRE 021	2	14%
14	CUNDINAMARCA	OJG 755	1	7%
15	CUNDINAMARCA	OJG 756	1	7%

Fuente: Coordinación Grupo Transporte

En el Primer Trimestre de 2023, se observa que los vehículos que registraron más ingresos al taller son los identificados por las placas: OKZ-515 y OKZ-555 los cuales estuvieron nueve (9) fines de semana sin pernoctar en la entidad, por encontrarse en mantenimiento en el taller.


De acuerdo con lo anterior se observó que durante el Primer Trimestre de 2023 ingresaron a mantenimiento en el taller 15 vehículos, prestación del servicio que en la ejecución de obligaciones que presenta el SIIF Nación no se refleja en razón a que los servicios facturados en este periodo, debido a lo indicado por el Coordinador Grupo de Transporte "... las facturas se encuentran en verificación". Por lo anterior durante el Primer Trimestre de 2023 no se presentó ejecución presupuestal por concepto de mantenimientos de vehículos.

## 2.2.7 Estrategia Cero Papel

Con respecto a lo señalado en el Artículo 16 del Decreto 444 de 2023, el cual señala:

**Artículo 16. Papelería y telefonía:** Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán:

- a. Utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

- b. Las publicaciones de toda entidad deberán hacerse de manera preferente en su sitio web.
  - c. Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- (...)

Y de acuerdo con la información suministrada por la Gerencia Administrativa y Financiera<sup>18</sup> se observó que para el Primer Trimestre de 2023 se encontraba en ejecución la orden de compra No. 102732 de 2022, correspondiente a la contratación de una solución integral de servicios de impresión, fotocopiado y escaneo en la modalidad de outsourcing para organización electoral, y que teniendo en cuenta las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios el contrato actual no incluye la entrega de las resmas para la prestación del servicio de impresión y fotocopiado; la entrega del papel se encuentra a cargo de la Coordinación de Inventarios usando como referencia los consumos históricos presentados durante la ejecución del contrato anterior que finalizó el 15 de diciembre de 2022.

En la siguiente tabla se realiza el comparativo de impresiones y copias generadas del Primer Trimestre de 2023 en comparación con el Primer Trimestre de 2022:


**Tabla 30:** Registro de Click (código de usuario) Primer Trimestre 2022 – 2023

UBICACIÓN	COPIAS E IMPRESIONES B/N 1 TRIMESTRE		COPIAS E IMPRESIONES A COLOR 1 TRIMESTRE		COPIAS E IMPRESIONES DÚPLEX 1 TRIMESTRE		TOTAL HOJAS 1 TRIMESTRE	
	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023
<b>OFICINAS CENTRALES</b>	1.477.488	303.775	270.109	22.447	442.931	191.447	2.190.528	517.669
<b>CENTRO DE COPIADO</b>	176.164	80.067	0	0	85.211	13.674	261.375	93.741
<b>TOTAL CONSUMO</b>	1.653.652	383.842	270.109	22.447	528.142	205.121	2.451.903	611.410

**Fuente:** Coordinación Grupo de Recursos Físicos

En el comparativo anterior, se observa reducción considerable en el número de copias e impresiones en blanco y negro, y a color realizado entre el primer Trimestre de 2023 en comparación con el primer Trimestre de 2022.

<sup>18</sup> GAF-102 de abril 12 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-153 radicado RNEC-I-2023-004129 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - I Trimestre 2023"

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

Respecto al consumo de resmas de papel, se observó una disminución en el primer Trimestre de 2023, en comparación con el consumo del primer Trimestre de 2022, como se refleja en la siguiente tabla:

**Tabla 31:** Informe de consumo de papel

VIGENCIA / MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
2022: CONTRATO No. 066/2019	1.221	2.296	1.387	4.904
2023: ALMACÉN E INVENTARIOS	0	49	207	256

**Fuente:** Coordinación Grupo de Recursos Físicos

De acuerdo con la información suministrada, en el primer Trimestre de 2022 la entidad apoyó el proyecto de la Dirección Nacional del Registro Civil, instalando máquinas de outsourcing de impresión, fotocopiado y scanner.

## 2.2.8 Uso de servicio de transportes de objetos postales


En la información remitida por la Gerencia Administrativa y Financiera<sup>19</sup>, se observó una disminución en las comunicaciones escritas recibidas de los clientes externos, debido a que actualmente utilizan medios electrónicos para realizar el envío de solicitudes hacia la entidad, y los trámites en línea.

**Tabla 32:** Total de comunicaciones recibidas y radicadas por la Entidad

AÑO/MES	ENERO	FEBRERO	MARZO
2022	7.673	10.501	9.682
2023	4.638	9.362	10.318
AHORRO	-39,6%	-10,8%	6,6%

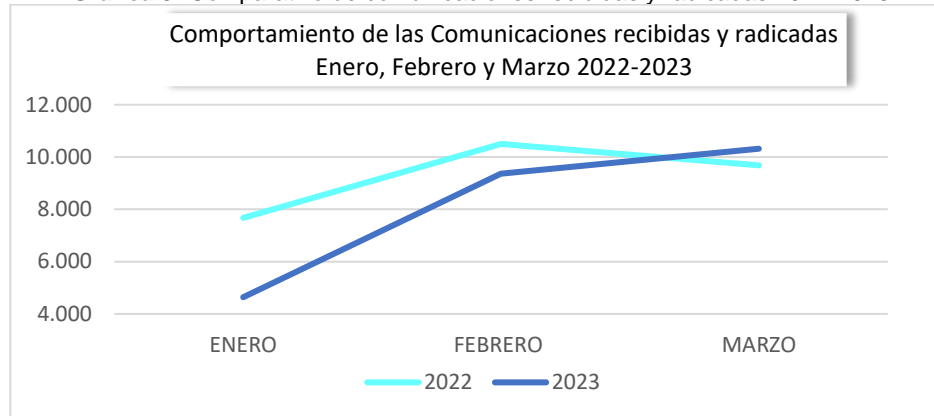
**Fuente:** Coordinación Gestión de Correspondencia

<sup>19</sup> GAF-102 de abril 12 de 2023. Respuesta oficio DRN-OCI-0110-153 radicado RNEC-I-2023-004129 "Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad de Gasto - I Trimestre 2023"

 <b>REGISTRADURÍA</b> <b>NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Gráfica 9:** Comparativo de comunicaciones recibidas y radicadas 2022-2023



**Fuente:** Coordinación Gestión de Correspondencia

De acuerdo con la anterior información, se observó un ahorro del 39,6% en el mes de enero; del 10,8% en el mes de febrero; el mes de marzo presentó un incremento del 6,6% en el número de comunicaciones recibidas y radicadas en la RNEC, conforme a la información suministrada por la Coordinación de Correspondencia.

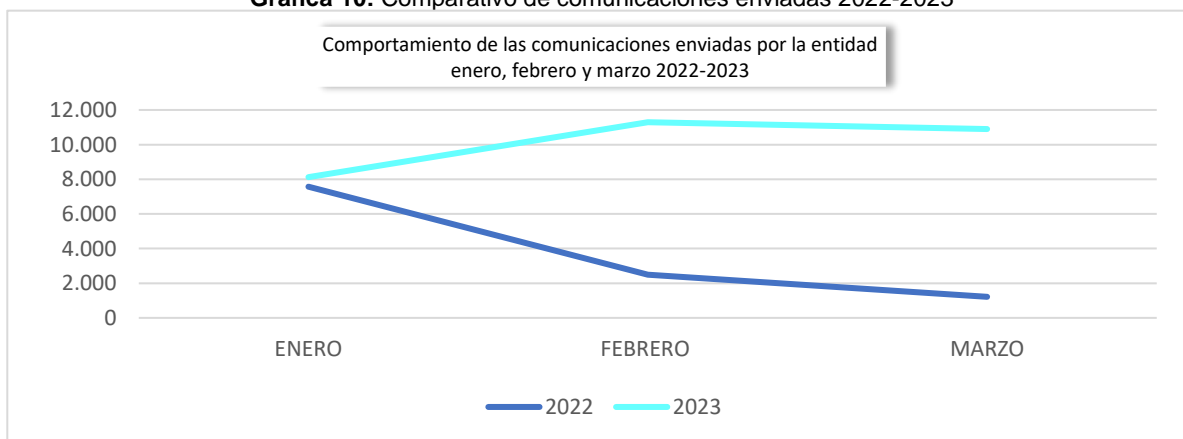
Respecto a las comunicaciones enviadas en físico por la RNEC (documentos de identificación con comunicación remisoría, respuestas de demandas, tutelas en su mayoría), se observó un aumento en el primer Trimestre de 2023, en comparación con el primer Trimestre de 2022, como se puede observar en la siguiente tabla:

**Tabla 33:** Total de comunicaciones enviadas por la Entidad


AÑO/MES	ENERO	FEBRERO	MARZO
2022	7.572	2.496	1.216
2023	8.122	11.292	10.905
<b>AHORRO</b>	<b>7%</b>	<b>352%</b>	<b>797%</b>

**Fuente:** Coordinación Gestión de Correspondencia

**Gráfica 10:** Comparativo de comunicaciones enviadas 2022-2023



**Fuente:** Coordinación Gestión de Correspondencia

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

Como se puede observar durante el Primer Trimestre de 2023, se incrementó el número de comunicaciones enviadas por la entidad: 7% en el mes de enero, 352% en el mes de febrero, y 797% en el mes de marzo. De acuerdo con la información recibida la Coordinación de Correspondencia se logró establecer que el incremento en el envío de objetos postables corresponde en un 92% a documentos de identidad, debido a las diferentes jornadas de identificación a nivel nacional y a las campañas de cédula digital.

### 2.3 Sostenibilidad ambiental


Mediante comunicación DRN-OCI-0110-154 de fecha 30 de marzo de 2023, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina de Planeación, la información correspondiente sobre *“Adopción de acciones medio ambientales y de ahorro, establecidas en el Artículo 21 – Sostenibilidad ambiental, del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.”*

La Oficina de Planeación, mediante correo electrónico del 12 de abril de 2023<sup>20</sup>, remite documento denominado *“Informe Plan de Austeridad del Gasto - Decreto 444 de 2023 Artículo 21. Sostenibilidad ambiental - Trimestre enero-marzo de 2023”*, el cual fue remitido sin firmas.

A continuación, se describe el estado de cumplimiento de cada uno de los literales contenidos en el artículo 21 del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023, a partir del contenido del *“Informe Plan de Austeridad del Gasto - Decreto 444 de 2023 Artículo 21. Sostenibilidad ambiental Trimestre enero-marzo de 2023”*, remitido por la Oficina de Planeación, así:

Adopción de acciones medio ambientales y de ahorro (Artículo 21 – Sostenibilidad ambiental, del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023)	Adopción de acciones reportadas por la Oficina de Planeación - Trimestre enero-marzo de 2023 (Artículo 19 - Sostenibilidad ambiental - Decreto 397 de 2022)
<b>Literal a.</b> Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores	La adquisición de sistemas ahorradores está sujeta al presupuesto de la entidad, el cual no cuenta con un rubro específico para la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión ambiental.
<b>Literal b.</b> Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos	Socialización vía correo electrónico y Yammer acerca de: (i) prácticas que los funcionarios pueden adoptar con el fin de optimizar el uso de energía; y, de (ii) beneficios de los sistemas fotovoltaicos como el que tiene la eco estación energía verde. Socialización a los funcionarios de: (i) datos ambientales sobre agua y energía que buscan la toma de conciencia y fomentan la cultura de ahorro de estos recursos; (ii) reto del eco servidor, el cual consiste en la realización de actividades cotidianas de forma sostenible, mostrándoles al final los beneficios que se


<sup>20</sup> Correo electrónico SG-OP-069 - abril 12 de 2023 Asunto: Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto – I trimestre de 2023

 <b>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL</b>	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

Adopción de acciones medio ambientales y de ahorro (Artículo 21 – Sostenibilidad ambiental, del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023)	Adopción de acciones reportadas por la Oficina de Planeación - Trimestre enero-marzo de 2023 (Artículo 19 - Sostenibilidad ambiental - Decreto 397 de 2022)
	<p>obtienen en un año con su realización, siendo para el caso del agua un ahorro de 54 litros y para energía 1345 kW que no serían consumidos.</p> <p>Promoción de fechas ambientales conmemorativas en las que se busca que los funcionarios las conozcan y participen de ellas a través de la adopción de prácticas sostenibles que permitan que cada uno realice un uso eficiente de estos recursos. Para el programa de ahorro y uso eficiente de agua y energía que maneja la entidad se contaron con las siguientes fechas en el I trimestre del año 2023: marzo 14: día internacional de acción por los ríos; marzo 22: Día mundial del agua</p>
<p><b>Literal c.</b> Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, temporizadores y demás que ayuden al ahorro de recursos</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Proceso de transición de luminarias fluorescentes por tubos y paneles LED.</li> <li>- Finalización de la obra realizada en el sótano, en la cual se realizó todo el cambio de iluminación a tecnología LED.</li> <li>- Establecimiento como requisito para la adquisición de equipos electrónicos, del cumplimiento de altos estándares de eficiencia energética como energy star.</li> </ul> <p>Eco estación que se alimenta por cuatro paneles solares que captan la energía solar y la convierten en energía eléctrica. Cuenta con diez puntos de carga con protección a la intemperie y se encuentra ubicada en la zona de parqueaderos de bicicletas. Este sistema permite cargar vehículos eléctricos como patinetas, bicicletas y motos.</p> <p>La eco estación ha generado aproximadamente 2848 kW empleados para cargar los vehículos eléctricos de los servidores de manera limpia, siendo esta una reducción considerable en el consumo de energía convencional. Por medio de este sistema se reduce el consumo de electricidad convencional proveniente de hidroeléctricas.</p>
<p><b>Literal d.</b> Implementar políticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología</p>	<p>Realización de un inventario para determinar el estado de los elementos</p> <p>Realización de procesos de bajas de bienes inservibles o la compra de los insumos que se requieran.</p> <p>Realización de la distribución de unidades en buen estado a otras regiones que lo requieran, es decir, antes de realizar la compra de nuevos insumos, optimizando su vida útil y el uso de recursos para la adquisición de bienes y enseres.</p> <p>Realización de mesas de trabajo en el marco del convenio Interadministrativo N° 775 de 2021 entre la RNEC y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de fortalecer el Programa de consumo sostenible de la entidad a través de la línea de acción de Compras Públicas Sostenibles (CPS). De esta forma, se han realizado sesiones con el objetivo de avanzar en la implementación de compras sostenibles de bienes y/o servicios al interior de la entidad.</p> <p>Fortalecimiento de las estrategias de ahorro y uso eficiente de papel a nivel nacional, por medio de sensibilización ambiental, campaña “No imprimas si no es necesario”, el uso de medios digitales y la herramienta “Titán” para lo relacionado a la gestión documental.</p>
<p><b>Literal e.</b> Crear programas intermedios de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público entre otros</p>	<p>Se incentivó la movilidad sostenible, actividades de sensibilización sobre compartir el cupo del vehículo; y por medio de la eco-estación de carga se promueve el uso de bicicletas y patinetas eléctricas.</p>
<p><b>Literal f).</b> Diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional<sup>21</sup></p>	<p>A la fecha, el programa de ahorro y uso eficiente de energía no contempla una actividad de compra de energía, sin embargo, se viene adelantado prácticas que</p>

<sup>21</sup> El literal f) del artículo 19 “Sostenibilidad ambiental” del Decreto 397 de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, no fue incluido en el artículo 21 “Sostenibilidad ambiental” del Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”,

	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

Adopción de acciones medio ambientales y de ahorro (Artículo 21 – Sostenibilidad ambiental, del Decreto 444 del 29 de marzo de 2023)	Adopción de acciones reportadas por la Oficina de Planeación - Trimestre enero-marzo de 2023 (Artículo 19 - Sostenibilidad ambiental - Decreto 397 de 2022)
	promueven el uso eficiente de la misma, así como la transición a sistemas de alta eficiencia energética como fue presentado en los literales b y c.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno observó que se encuentra pendiente el cumplimiento del *literal “a) Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores”*, del artículo 21 “Sostenibilidad ambiental” del Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”. Al respecto la Oficina de Planeación manifiesta que la adquisición de sistemas ahorradores está sujeta al presupuesto de la entidad, el cual por ahora no cuenta con un rubro específico para la implementación, mantenimiento y mejora del sistema de gestión ambiental.


#### **2.4 Seguimiento lineamientos establecidos en la Circular externa 005 del 24 de enero de 2023 de Minhacienda**

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió la Circular externa 005 del 24 de enero de 2023, dirigida a los *“Jefes de los Órganos y Jefes de Oficinas de Planeación, o quienes hagan sus veces, de los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación (PGN)”*, estableciendo los *“Reportes sobre Austeridad del Gasto – artículo 19 Ley 2155 de 2021, y del artículo 20 del Decreto 397 de 2022”*.

La Oficina de Control Interno, mediante comunicación DRN-OCI-0110-154 con fecha 30 de marzo de 2023 solicitó a la Oficina de Planeación la información correspondiente al cumplimiento de la Circular Externa 005 del Ministerio de Hacienda; la Oficina de Planeación mediante correo electrónico del 12 de abril de 2023<sup>22</sup>, remitió los cuestionarios diligenciados en el aplicativo de Minhacienda para RNEC y FRR vigencias 2021-2022, el Informe plan de austeridad y eficiencia del gasto RNEC y FRR 2021-2022, el enlace del sitio de la publicación realizada en la página web, sobre los cuales la OCI verificó lo siguiente:

<sup>22</sup> Correo electrónico SG-OP-069 - abril 12 de 2023 Asunto: Solicitud de información sobre cumplimiento del Plan de Austeridad del Gasto – I trimestre de 2023



 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

**Tabla 34:** Verificación cumplimiento Circular 005 de 2023


CONCEPTO	ACTIVIDAD	CUMPLIMIENTO I TRIMESTRE DE 2023
<b>Reporte Semestral</b>	<p>Diligenciamiento de cuestionario diseñado para consolidar e informar, destacando las mejores prácticas de gestión relativas a la racionalización de los gastos de funcionamiento e inversión contemplados en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021 y del artículo 20 del Decreto 397 de 2022.</p> <p>Sitio web de registro denominado “<i>Austeridad del gasto público</i>” habilitado a partir del 6 de febrero hasta el 15 de febrero de 2023, donde se encontraba el reporte semestral de ejecución presupuestal extraído del SIIF Nación para el diligenciamiento del cuestionario.</p> <p>Las cifras que se emplearán para verificar el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto, será lo efectivamente “obligado” al cierre del 2022, incluyendo reservas presupuestales 2021 ejecutadas en el 2022.</p>	<p>En correo de fecha del 12 de abril de 2023, la Oficina de Planeación remitió los cuestionarios solicitados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la RNEC y FRR vigencias 2021-2022, y el Informe plan de austeridad y eficiencia del gasto RNEC y FRR 2021-2022, evidenciándose el cumplimiento de lo establecido en la Circular 005 de 2023.</p>
<b>Publicación</b>	<p>Las entidades del PGN deberán publicar la información sobre el cumplimiento del Decreto 397 de 2022 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, en sus páginas web para consulta ciudadana.</p>	<p>Se evidenció la publicación de la información en la página web de la entidad, la cual se verificó en el siguiente enlace:  <a href="https://www.registraduria.gov.co/Informes-de-austeridad-y-eficiencia-en-el-gasto-publico.html">https://www.registraduria.gov.co/Informes-de-austeridad-y-eficiencia-en-el-gasto-publico.html</a></p>

**Fuente:** Elaboración propia Oficina de Control Interno

### 3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

#### 3.1 Observaciones


- Se recomienda a la Oficina de Planeación adelantar las gestiones ante la Gerencia Administrativa y Financiera para la creación del rubro específico en el presupuesto de la entidad el cual prevea los recursos para la adquisición de sistemas ahorradores, con el fin de dar cumplimiento al literal “a) *Implementar sistemas de reciclaje de aguas e instalación de ahorradores, del artículo 21 “Sostenibilidad ambiental” del Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”.*

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

Aprobado: 09/07/2021

### 3.2 Conclusiones

- Se realizó la comparación entre los valores ejecutados del Primer Trimestre de 2023 y Primer Trimestre de 2022, sin embargo, es necesario aclarar que ambas vigencias no se consideran comparables debido a que las condiciones en la Organización Electoral en ambos trimestres han sido diferentes, toda vez que en el Primer Trimestre de la vigencia 2022 se encontraba en etapa electoral de la elección Congreso de la República, y en el Primer Trimestre de 2023 la entidad se encontraba normal funcionamiento.
- De acuerdo con el análisis comparativo realizado entre Primer Trimestre de 2023 y Primer Trimestre de 2022 para verificar el cumplimiento y aplicación de los criterios establecidos en el Decreto 444 de 2023, se encontró que la Organización Electoral cumplió con la política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, al presentar reducción en los gastos de personal en los conceptos de “Horas extras y recargos nocturnos” e “Indemnización de vacaciones”; y en los gastos de funcionamiento, en conceptos como “Transporte Terrestre”, “Estrategia cero papel”, “Viáticos”, “Alquiler de Vehículos Blindados” y “Mensajería”, reducción que corresponde a que en el Primer Trimestre de 2022 la Entidad se encontraba en el período electoral correspondiente a las elecciones legislativas de Congreso de la República, lo cual no ocurrió en el Primer Trimestre de 2023.
- El incremento en la RNEC en los conceptos de gasto de, “Electricidad”, “Acueducto”, y “Telefonía” y la consecuente reducción de estos mismos conceptos en el FRR, la cual se presenta al comparar su ejecución en el Primer Trimestre de 2023, con respecto al Primer Trimestre de 2022, se origina debido a que en el Primer Trimestre de 2023 se crearon todas las cajas menores de las Delegaciones Departamentales, para el pago de servicios públicos, con cargo al presupuesto de la RNEC, siendo que en el Primer Trimestre de 2022 se encontraban creadas con presupuesto del FRR y de la RNEC. En cuanto al incremento de estos mismos conceptos de gasto en el CNE, en el mismo periodo comparativo de análisis, este obedece al traslado de los funcionarios de la CNE a una sede que fue tomada en arriendo y a la constitución de la caja menor para realizar los pagos por el servicio de electricidad.
- El incremento que se presentan en el concepto de gasto de “Transporte aéreo” en el CNE principalmente, obedece al impacto en el costo de los tiquetes aéreos en lo que tiene que ver con incrementos en el IVA, el IPC, el precio del dólar, y adicionalmente a la estacionalidad que caracteriza el comportamiento de los tiempos en los que se radican las facturas para su respectiva validación y posterior pago, frente al momento de la prestación efectiva del servicio.

 <b>REGISTRADURÍA</b> NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	<b>PROCESO</b>	SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	<b>CÓDIGO</b>	SIFT01
	<b>FORMATO</b>	INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	<b>VERSIÓN</b>	2

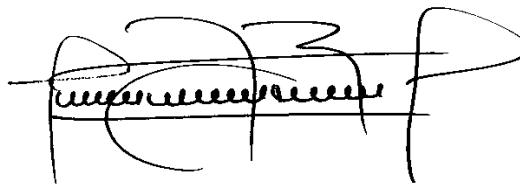
Aprobado: 09/07/2021

- En el concepto de “Combustibles” el FRR presentó un aumento en su ejecución debido al aumento que se presentan en el valor de los galones de gasolina en el Primer Trimestre de 2023, en comparación con el Primer Trimestre de 2022.

La Oficina de Control Interno de conformidad a lo estipulado en los artículos 3° y 4° en sus literales c) y h), respectivamente de la Ley 87 de 1993, la Resolución 4397 de 2020, y en consideración a lo establecido en el procedimiento “Planes de Mejoramiento SIPD01 versión 4” exhorta a los responsables de los procesos como resultado de la Evaluación y Seguimiento al Plan de Austeridad del Gasto Público, a suscribir el correspondiente Plan de Mejoramiento por Procesos.

La Gerencia Administrativa y Financiera, la Gerencia del Talento Humano y la Oficina de Planeación, una vez recepcionado el presente informe, deben remitir a este Despacho el correspondiente Formato AIFT08 “Solicitud de Acción de Mejora”, en los plazos establecidos en el Procedimiento “Evaluación y Seguimiento a los planes, programas y proyectos” versión 6 – SIPD02.” Es responsabilidad de cada responsable de Macroproceso y su equipo de trabajo, la formulación de las acciones propuestas, definición de causas, responsables, recursos y demás elementos, además de adelantar la respectiva ejecución y seguimiento de estas.

El formato AIFT08, una vez aceptado por la Oficina de Control Interno, deberá ser remitido por los responsables de los procesos a este Despacho en .pdf avalado por el responsable del proceso y solo en este momento, registrará la correspondiente información en el formato SIFT04 “Planes de Mejoramiento”; el cual remitirá a la OCI.



**LILIA AURORA ROMERO LARA**  
 Jefe Oficina de Control Interno

**Elaboró:**  
 Nohelia Dovale García  
 Eliana Plata Plata